

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 7.—Vivienda en planta baja sobre el semisótano del edificio de que forma parte, sito en la ciudad de Murcia, con hachadas a las calles de Ericas, Almenara y del Bocio. Es de tipo G. Tiene una superficie útil de 82 metros 88 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene su acceso por la escalera. Linda: Derecha, entrando, calle Almenara; izquierda, hueco de ascensor, caja de escalera y vivienda de tipo H, de esta planta; fondo, calle Bocio, y frente, hueco de ascensor, caja de escalera y vivienda de tipo F, de esta planta. Inscripción: Al libro 199 de la sección octava, folio 152, finca 17.555, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valor, a efectos de subasta: 9.290.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1999.—La Secretaria, María López Márquez.—24.283.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Pedro Antonio Martínez González, don Francisco Martínez García y doña Isabel González Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Un trozo de tierra, secano, en el partido de las Cañadas de San Pedro, paraje de Lo Costa o Casa Principal, término de Murcia; de superficie 10 áreas 32 centiáreas, que linda: Norte, resto de finca; sur, don Miguel Alcaina Hernández y don Eusebio López Pereñíguez, y este y oeste, camino. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de planta baja, cubierta de tejado, distribuida en varias habitaciones, y que ocupa 100 metros cuadrados de superficie solar de la finca, y tiene su entrada por la calle de la Luz, correspondiéndole el número 2 de policía. Inscrita en el libro 78, sección cuarta, folio 12, finca 6.249 del Registro número 7 de Murcia.

Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—24.282.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 387/992, promovidos por la Procuradora señora Pastor Abad, en nombre y representación de don Ángel L. Minguéz Gallego, contra «Productos Cerámicos San Miguel, Sociedad Limitada», y otros, y mediante la presente se anuncia este edicto como nuevo edicto aclaratorio o complementario del publicado con fecha 15 de mayo de 1999, número 109, en el siguiente sentido:

Que los bienes a subastar en los presentes autos son sobre la participación de:

La finca número 5.187 será objeto de subasta en dos terceras partes.

La finca número 3.630 será objeto de subasta en dos terceras partes.

La finca número 411 será objeto de subasta en dos terceras partes.

La finca número 5.750 será objeto de subasta en tres sextas partes.

La finca número 4.531 será objeto de subasta en tres quintas partes.

Y para que sirva la presente como edicto aclaratorio al anteriormente publicado, extendiendo la presente en Novelda a 24 de mayo de 1999.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—24.383.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 8/1998, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Molina Sollmann, frente a doña Josefa Pérez Fernández y don Manuel López Lafuente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Doctor Fleming, número 2, de Orgiva, el día 14 de julio de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta número 1781/18/8/98, la cantidad de 1.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca a subastar:

Pedazo de tierra calma y olivos, en el pago del Pecho, sitio de la Hoya del Grillo, término de Lanjarón, de 28 áreas 19 centiáreas 84 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orgiva al libro 119, tomo 1.375, folio 225, finca número 1.978-N. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orgiva a 21 de abril de 1999.—La Secretaria.—24.416.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 560/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Manuel Jiménez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 560 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 70 de orden, vivienda tipo 3, con fachada a la carretera de Valldemossa y calle Bolero, y acceso por la escalera A de la planta de piso tercero. Ocupa una superficie construida de 110 metros 80 decímetros cuadrados y tiene el uso privativo de una terraza balcón delantera de 8,80 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo sobre la carretera de Valldemossa; por la derecha, con vuelo sobre la calle Bolero; por la izquierda, con la vivienda tipo 2 de su respectiva planta y acceso de la misma escalera y pasillo distribuidor, y por el fondo, con dicho pasillo y vivienda tipo 4 de su respectiva planta y acceso de la misma escalera. Su cuota es del 3 por 100.

Figura inscrita al tomo 3.655, libro 520 de Palma, folio 156, finca número 33.119, inscripción tercera. Tipo de subasta: 14.898.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario.—24.360.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Elías Delgado Rodríguez y doña Alicia Cobo Caballero, en reclamación de crédito

hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2375000018004999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En término municipal de Parla, perteneciente al conjunto residencial denominado «Fuentebella», en la carretera Madrid-Toledo, bloque o casas números 41, 42 y 43, portal 43, hoy calle Fuentebella, número 43.

Afecta la forma de polígono irregular y encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor e inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla 2, al tomo 1.255, folio 82, finca registral número 17.245.

Tipo de subasta: 8.243.000 pesetas.

Dado en Parla a 24 de mayo de 1999.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—El Secretario.—24.419.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio eje-

cutivo con el número 91/1994, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, calle Fernández y González, número 4, con código de identificación fiscal A-11600624, contra «Rafael Caballero Gómez, Sociedad Limitada», don Rafael Caballero Gómez, doña Luisa Plaza Plaza y don Rafael Caballero Plaza, todos ellos con domicilio en calle Real, número 1, de Pozoblanco, en reclamación de 10.042.322 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación. Por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del siguiente bien:

1. Local en ronda de los Muñoces, 58, de Pozoblanco. Tiene una superficie de 91,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al libro 243, folio 76, finca 17.073, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en calle Doctor Antonio Cabrera, número 36, de esta ciudad, en las fechas y horas que a continuación se dirán.

Para la primera subasta el día 20 de julio de 1999; para la segunda el día 16 de septiembre de 1999, y para la tercera, en su caso, el día 14 de octubre de 1999; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, todos ellos a las doce treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad expresada anteriormente para el bien; para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de designaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 14860001709194, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. Podrán, asimismo, hacerse en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, entregando junto al mismo el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de la finca embargada han sido suplidos por certificación registral, que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de subasta a los demandados, para el supuesto de que la misma no se pudiera verificar personalmente.

Dado en Pozoblanco a 14 de mayo de 1999.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—El Secretario.—24.415.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedi-